

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA DE
ACTIDOW, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**

| | |
|--|---|
| Denominación Social: | ACTIDOW, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (en adelante ACTIDOW) |
| Clave de Pizarra: | ACTIDOW |
| Clasificación | Especializada en acciones |
| Serías Accionarias | 2 Series: Serie A – Capital Mínimo fijo sin derecho a retiro. Serie B - Capital Variable. |
| Clases Accionarias | Clase B- Personas Físicas y Morales. Clase FF- Fondos de Inversión de Actinver y otras operadoras. |
| Domicilio Social | México, Distrito Federal |
| Domicilio de la Operadora: | Guillermo González Camarena No. 1200 pisos 9 y 10, Col. Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, México, Distrito Federal |
| Sitio en internet | El sitio en Internet donde podrá obtener mayor información acerca de ACTIDOW es: www.actinver.com.mx , Asimismo, si desea más información, puede solicitarla al correo electrónico actinver@actinver.com.mx o a los números de atención telefónica para el inversionista, 1103-6699 en México y 01800-711-0380 en el interior del país. |
| Fecha de autorización del Prospecto | 21 de septiembre de 2007 |
| Denominación de la Operadora | Actinver S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (en adelante ACTINVER) |
| Horarios de operación: | El horario en que el cliente podrá ordenar sus operaciones de compra y venta de acciones de ACTIDOW, será todos los días hábiles de las 8:30 de la mañana, hasta 45 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriormente hasta las 20:00 horas, serán consideradas como recibidas el día hábil siguiente. La sociedad operadora (y las distribuidoras autorizadas en términos de las disposiciones legales aplicables) se apegarán al horario antes mencionado. |

- La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de ACTIDOW.
- Las inversiones en ACTIDOW no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- ACTINVER y, en su caso, las sociedades distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con las acciones representativas del capital de ACTIDOW. En tal virtud, las inversiones en acciones representativas del capital de ACTIDOW se encuentran respaldadas hasta por el monto de su patrimonio.
- La versión actualizada del presente prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.actinver.com.mx, así como en la página de las distribuidoras autorizadas.
- Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

INDICE

| | |
|---|---|
| <p>1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, y Riesgos Relacionados y Rendimientos.</p> <p>a) Objetivos y Horizonte de Inversión. b) Políticas de Inversión. c) Régimen de Inversión. Participación en instrumentos financieros derivados. Estrategias temporales de inversión. d) Riesgos de la Inversión. Riesgo de mercado. Riesgo de crédito. Riesgo de liquidez. Riesgo operativo. Riesgo contraparte. Pérdida en condiciones desordenadas del mercado. Riesgo legal. e) Rendimientos. Gráfica de rendimientos. Tabla de rendimientos reales y nominales.</p> <p>2. Operación de la Sociedad.</p> <p>a) Posibles Adquirentes. b) Políticas para la Compraventa de Acciones. Día y hora para la recepción de órdenes. Ejecución de las operaciones. Liquidación de las operaciones. Causas de posible suspensión de operaciones. c) Montos Mínimos. d) Plazo Mínimo de Permanencia. e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista. f) Prestadores de Servicios.</p> | <p>Sociedad Operadora. Sociedad Distribuidora. Sociedad Valuadora. Otros Prestadores. g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.</p> <p>3. Administración y Estructura del Capital.</p> <p>a) Consejo de administración de la sociedad. b) Estructura del capital y accionistas. c) Ejercicio de derechos corporativos.</p> <p>4. Régimen Fiscal.</p> <p>5. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.</p> <p>6. Documentos de carácter público.</p> <p>7. Información Financiera</p> <p>8. Información Adicional.</p> <p>9. Personas Responsables.</p> <p>10. Anexo.-Cartera de Valores.</p> <p>Nota Importante: <i>“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”</i></p> |
|---|---|

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

ACTIDOW, buscará ofrecer al inversionista una alternativa de inversión basada principalmente en la adquisición de activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a acciones. El fondo invertirá principalmente en acciones norteamericanas que compongan al Promedio Industrial Dow Jones de los Estados Unidos listadas en el Mercado Global BMV (bajo el esquema regulatorio y operativo del Sistema Internacional de Cotizaciones, SIC) que cuenten con un alto nivel de capitalización y bursatilidad. Como inversiones complementarias ACTIDOW podrá diversificar su cartera en otros instrumentos, podrá invertir en instrumentos derivados, notas estructuradas, instrumentos del mercado de deuda local e internacional y también en emisoras que no correspondan al Promedio Industrial Dow Jones.

ACTIDOW se recomienda para cualquier persona física o moral que desee participar en una alternativa de inversión de largo plazo, es decir más de 3 años. Los valores que integran la cartera de ACTIDOW están sujetos a fluctuaciones a la alza y a la baja que podrían afectar a inversionistas cuyas necesidades y expectativas de inversión sean de corto plazo, siendo este el principal riesgo de la inversión. ACTIDOW esta dirigido a inversionistas que busquen inversiones de alto riesgo ya que se compone primordialmente de valores de renta variable. El fondo no tiene monto mínimo de inversión siendo una opción de inversión para cualquier tipo de inversionista. ACTIDOW utilizará como referencia para comparar sus rendimientos el índice del Promedio Industrial Dow Jones.

b) Políticas de Inversión

ACTIDOW cuenta con una administración de activos activa, ya que es un fondo accionario que mantiene un portafolio diversificado en emisoras con alto potencial de apreciación tomando en cuenta su subvaluación fundamental frente a otros activos de la misma naturaleza, primordialmente en emisoras líderes de su segmento económico. Una administración activa se refiere a que se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia.

ACTIDOW usa ésta estrategia de inversión buscando aprovechar oportunidades de mercado para optimizar su rendimiento en el largo plazo. La calidad de las emisoras en cuestión esta basada en su reconocimiento como líderes de distintos sectores de la economía de los Estados Unidos por medio de la selección llevada a cabo por Dow Jones. Dichas empresas son consideradas como emisoras "blue chips" o AAA con este tipo de clasificación y son ampliamente reconocidas por inversionistas mundiales. Ya que este fondo no es indizado puede alejarse de su base de referencia (Promedio Industrial Dow Jones).

El porcentaje de valores en activos con vencimiento menor a tres meses, tendrá una administración activa ya que se incrementará como inversión estratégica cuando no se tenga un buen pronóstico del mercado. El grupo de gestión de ACTIDOW buscará lograr el objetivo de inversión previamente establecido invirtiendo primariamente en acciones del Dow Jones y como complemento en valores relacionados a índices accionarios, primordialmente de los Estados Unidos de Norteamérica, bajo los límites establecidos en los parámetros de inversión incluidos más adelante en este prospecto de información. El grupo de gestión de ACTIDOW podrá también invertir en otro tipo de mercados y emisoras, de ser considerados atractivos, como posible estrategia de inversión complementaria y en una minoría de los activos de inversión. Con ello buscarán mantener rendimientos atractivos a largo plazo, derivados de movimientos en los distintos instrumentos de inversión.

Para la toma de decisiones de ACTIDOW el grupo de gestores del fondo lleva a cabo un profundo análisis sectorial, cualitativo y cuantitativo que les permite seleccionar emisoras de manera óptima, enfocándose principalmente en indicadores de análisis fundamental (por ejemplo citamos: retorno de capital, múltiplos precio a utilidad, precio a valor en libros, valor empresa a flujo de operación, expectativas de crecimiento de utilidades futuras, que reflejen valores de mercado subvaluados resultantes de estos y otros factores de valuación y de una mala percepción de los inversionistas en cuestión de niveles de riesgo y mercado, entre otros). ACTIDOW puede también diversificar sus activos en ciertos mercados internacionales, por medio de "trackers" o acciones individuales, siguiendo la estrategia de invertir en compañías con características de emisora AAA, o acciones de alto valor (las "blue-chips" tradicionales).

ACTIDOW invertirá sus activos en hasta un 100% en valores de renta variable y hasta el 30% en instrumentos financieros derivados. Por su objetivo de inversión, ACTIDOW atenderá requerimientos de liquidez de los inversionistas primordialmente mediante la venta de valores en cartera y los activos objeto de inversión seleccionados serán aquellos que le permitan a ACTIDOW cumplir con el objetivo de inversión previamente establecido. Asimismo ACTIDOW invertirá sujetándose a los parámetros listados en el inciso siguiente.

"La sociedad podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca la sociedad operadora hasta por un monto del 30% (treinta por ciento) del activo total de la sociedad, incluyendo en dicho 30% todas las distintas emisiones que pudieran existir del consorcio empresarial"

C) Régimen de Inversión

Los activos objeto de inversión de la Sociedad, incluyendo los porcentajes máximos y mínimos permitidos se muestran a continuación en la siguiente tabla:

| | | % Máximo del activo total del fondo | % Mínimo del activo total del fondo |
|---|---|---|--|
| A | Acciones de emisoras que formen parte del Promedio Industrial Dow Jones y/o valores o títulos que estén integrados por canasta de acciones referidos a éste. | 100% | 80% |
| B | 1) Valores emitidos por una misma empresa, que no formen parte del índice Dow Jones. 2) Activos objeto de inversión de los estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en el Registro Nacional de Valores. 3) Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal 4) Pagarés emitidos por Banca de Desarrollo 5) Valores extranjeros, inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las comisiones de valores u organismos equivalentes de los estados que formen parte de la comunidad europea, o bien con valores que sean emitidos por cualquier gobierno de esas naciones. 6) Valores inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las comisiones de valores u organismos equivalentes de los estados de la comunidad europea, o de aquellos países miembros de la IOSCO y que se negocien en dichos países, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva extranjeros. Quedan excluidos los valores emitidos por aquellas sociedades o mecanismos de inversión conocidos internacionalmente como hedge funds. 7) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el parámetro anterior, incluido el de la comunidad europea 8) Los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera 9) Activos objeto de inversión listados en el Mercado Global BMV Segmento Deuda | 20% | |
| C | Inversión en valores de fácil realización y/o de vencimiento menor a tres meses. | | 40% |
| D | Inversión en notas estructuradas | 25% | |
| E | Límite de VaR | 25.8% | |
| F | Instrumentos financieros derivados | 30% | |
| G | Préstamo de Valores | 70% | |

ACTIDOW deberá utilizar en la valuación de los activos objeto de inversión denominados en moneda extranjera, el tipo de cambio de mercado libre que le proporcione diariamente su proveedor de precio.

ACTIDOW podrá realizar operaciones de reporto hasta por un 20% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables, siempre y cuando no se contravenga el régimen de inversión de ACTIDOW.

ACTIDOW podrá realizar operaciones de préstamo de valores hasta por el 70% de los activos.. El plazo de dichas operaciones, incluyendo sus prórrogas, deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate, de acuerdo a las reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito; Casas de Bolsa; Sociedades de Inversión; Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la Financiera Rural, en sus Operaciones de Préstamo de Valores, que entraron en vigor el 18 de enero del 2007.

En el caso de ACTIDOW el límite de VaR establecido corresponde a los siguientes parámetros (mayores detalles del VaR en la sección riesgos de inversión):

- 1 – Un nivel de confianza del 95%.
- 2 – Un período de muestra de un año mínimo.
- 3 – Un horizonte temporal para el que se estime la minusvalía de 28 días.

Los porcentajes de inversión se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad de inversión correspondiente al mismo día. En el caso de no cubrir los porcentajes mínimos establecidos, los defectos relativos deberán ser corregidos el mismo día en que se presenten.

Las inversiones realizadas dentro de los límites mínimos y máximos aplicables y que con motivo de variaciones en los precios de los activos de la sociedad por compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, no cubran o se excedan de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de noventa días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, ACTIDOW dará aviso a la Comisión, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que se encuentren listadas sus acciones, de la página electrónica en la red mundial (Internet) de la operadora y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que dicha situación se presente.

Si transcurridos los primeros treinta días naturales, la sociedad de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la Comisión y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

Participación en Instrumentos Financieros Derivados

ACTIDOW celebrará operaciones con instrumentos financieros derivados (previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables) con el objetivo primordial pero no exclusivo de cobertura de riesgos de mercado. Los instrumentos derivados se utilizarán en una menor medida para la toma de riesgos especulativos, utilizando dichos instrumentos para conformar posiciones cortas o largas principalmente sobre acciones o índices accionarios, en donde se utilizarán subyacentes que se relacionen al objetivo de inversión de ACTIDOW.

Los riesgos en que ACTIDOW incurre al operar instrumentos derivados son los siguientes:

De invertir en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos por Banco de México, se limita a un riesgo de mercado por volatilidad en los factores de riesgo como índices accionarios o acciones, tipo de cambio o tasas de interés, dependiendo del subyacente que sea adquirido. En dichos mercados no hay riesgo de crédito ni de liquidez.

Si la inversión en derivados se lleva a cabo en mercados OTC (extrabursátiles) además del riesgo mencionado en el párrafo previo se tiene un riesgo contraparte, el cual está limitado al realizar operaciones con intermediarios que se ubican dentro de los 2 primeros niveles de la escala local (o internacional en su caso). El riesgo de liquidez es limitado o bajo, dado que en todo momento se puede deshacer la operación con el intermediario.

El uso de instrumentos derivados podrá representar riesgos a la inversión, sobre todo cuando se utilice el apalancamiento para el uso de dichos instrumentos, ya que el uso del apalancamiento puede representar grandes cantidades del bien subyacente, lo que puede originar pérdidas inclusive mayores a las que se producirían si se comprara directamente el bien subyacente. Por otro lado, la sociedad estará expuesta tanto al riesgo de crédito como al riesgo contraparte cuando se opere fuera de mercados organizados (operaciones "OTC").

ACTIDOW podrá utilizar instrumentos financieros derivados hasta por el 30% de su activo total. El tipo de operaciones que se celebrarán serán el uso de forwards, opciones y swaps, y se operarán en los mercados OTC y Mexder. Es importante señalar que sin importar que las operaciones llevadas a cabo sean de cobertura o de toma de riesgos, tendrán un límite por medio del VAR o valor en riesgos descrito previamente.

Estrategias temporales de inversión

ACTIDOW podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas previamente en el régimen de inversión. Esto puede suceder si se presentan condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o también por períodos de incertidumbre económica o política. Si ACTIDOW realiza estrategias temporales de inversión, lo hará del conocimiento de sus accionistas por medio de la red mundial, en el sitio www.actinver.com.mx. La estrategia podrá incluir una venta de acciones para formar liquidez o incrementar la posición de cobertura en instrumentos derivados. ACTIDOW actuará siempre con el objetivo de proteger el patrimonio de sus inversionistas. ACTIDOW tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para ajustarse nuevamente a su régimen de inversión. La mecánica en caso de que suceda la condición citada, podrá incluir la venta de activos susceptibles a impactar desfavorablemente el desempeño de la sociedad y podrá incluir la compra de activos de menor riesgo como pudieran ser activos con cobertura cambiaria u otros activos que brinden protección contra la inflación.

c) Riesgos de la Inversión

Dado el objetivo de la Sociedad de ser un fondo con horizonte de largo plazo, existen algunos riesgos para el inversionista que en un momento dado pueden llegar a afectar el rendimiento de ACTIDOW y en consecuencia, el patrimonio de cada inversionista. El riesgo más relevante que puede tener ACTIDOW es la depreciación del precio de las acciones que tiene en su cartera de inversión, existiendo la posibilidad de que la sociedad de inversión sufra minusvalías que se reflejen en un menor valor en la inversión realizada.

Por el tipo de activo en ACTIDOW invierte, no es posible asegurar en ningún caso, la obtención de un rendimiento predeterminado o fijo. El desempeño pasado de ACTIDOW en cuanto a rendimientos otorgados, de ninguna manera garantiza resultados similares en el futuro.

A continuación se detallan los tipos de riesgos que existen al invertir en ACTIDOW:

Riesgo de Mercado

Las inversiones que ACTIDOW realice están sujetas principalmente a las fluctuaciones en el precio de las acciones en el mercado de origen (Promedio Industrial Dow Jones), que a su vez están sujetas a las tendencias y variables macroeconómicas de los distintos mercados mundiales, aunque dada la estrategia de inversión de ACTIDOW el mayor impacto en las acciones del fondo, sería dado por el mercado bursátil de los Estados Unidos, por lo que el patrimonio puede variar positiva o negativamente. Así mismo este fondo puede invertir en acciones, bonos internacionales y en emisoras internacionales listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones o en otros mercados, por lo cual sus inversiones se encuentran también sujetas a variaciones en el precio de las acciones o de los bonos y las acciones en los diversos mercados en que coticen y a la volatilidad que se presente en dichos mercados.

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, que están inscritos en el RNV, listados en el SIC, o pertenecen a alguna de las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la IOSCO o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones, si bien su rendimiento se encuentra referenciado al dólar o a otras divisas, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés y los mercados bursátiles a nivel internacional, variaciones en tipos de cambio local o internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor en el extranjero, el plazo del activo objeto de inversión entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos de ACTIDOW sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión se tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones de ACTIDOW. Dado el objetivo de inversión del fondo el riesgo de mercado es alto, por el tipo de inversiones que ACTIDOW lleva a cabo, que primordialmente se centra en acciones o en el mercado accionario. Aunque en un periodo de largo plazo típicamente las acciones presenten mejores rendimientos que los bonos, su riesgo es mayor, lo que se ve reflejado en un activo con una volatilidad mucho más alta que otro tipo de productos financieros.

Valor en Riesgo es la minusvalía que puedan tener los activos netos de una sociedad de inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado. El modelo y parámetros utilizados por operadora Actinver para la medición del VaR es: VaR Modelo de Simulación Histórica, realizado con 252 datos históricos por factor, con nivel de confianza del 95% y un horizonte de 28 días. El VaR máximo observado en un horizonte de 28 días durante los últimos 12 meses fue 5.14 y el promedio fue 4.92.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito de ACTIDOW es en relación a la calidad crediticia del emisor en el mercado secundario local o internacional, en las inversiones en instrumentos de deuda que lleve a cabo ACTIDOW. Si este factor cambia, el valor de los activos de ACTIDOW podría sufrir variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión se tenga en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones de ACTIDOW. El riesgo crediticio del fondo será muy bajo ya que la mayoría de la inversión en instrumentos de deuda es por medio de reporto y por el porcentaje del activo total que ayude a mantener una liquidez temporal para atender los requerimientos de liquidez de los inversionistas. La inversión en instrumentos de deuda puede ser solamente el 20% del fondo lo que atenúa el riesgo de igual manera. También influye la solidez financiera del emisor en que se este invirtiendo, ya que el valor de los activos depende de la capacidad esperada del emisor para cubrir sus obligaciones.

Riesgo de liquidez

ACTIDOW estará expuesto a un riesgo de liquidez derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que se esté invertido en un momento determinado. La venta forzosa de valores en los que este invertida la sociedad se puede dar a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable el desempeño de la sociedad. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Bajo, ya que el fondo mantendrá un alto porcentaje de su cartera en acciones de la más alta bursatilidad listadas en el Promedio industrial Dow Jones. Dichas acciones cuentan con alta liquidez.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo de ACTIDOW se deriva de la pérdida potencial que pudiera ocasionarse en un momento dado por fallas o deficiencias en los controles internos de ACTINVER, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, por errores en la transmisión de información, por fraudes o robos. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable el desempeño de la sociedad. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Bajo, ya que los controles de la Operadora, mismos que se auditan cotidianamente, garantizan el buen funcionamiento de la Sociedad

Riesgo Contraparte

ACTIDOW estará expuesto a una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes con valores o documentos en los que se invierta. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable el desempeño de la sociedad, pero se considera este riesgo como bajo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Bajo, pues al menos el 80% de las contrapartes utilizadas son contrapartes de alto reconocimiento a nivel internacional y con calificaciones crediticias por encima de A

Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

ACTIDOW, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de las acciones que emita, un diferencial de hasta el 2% para la realización de operaciones de compra venta sobre dichas acciones.

En su caso, el diferencial que se establezca, deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión con sus inversionistas, el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella. ACTIDOW no ha hecho uso de este diferencial en el pasado.

Riesgo Legal

El inversionista se encuentra expuesto a un riesgo legal derivado de la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de ACTIDOW. El impacto desfavorable en caso de materializarse este tipo de riesgo como evento inusual, podría impactar de manera desfavorable en el desempeño de la sociedad, pero se considera este riesgo como bajo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Bajo, ya que la Sociedad no ha tenido problemas de este tipo desde que inició operaciones y no se contempla que los vaya a tener en el futuro

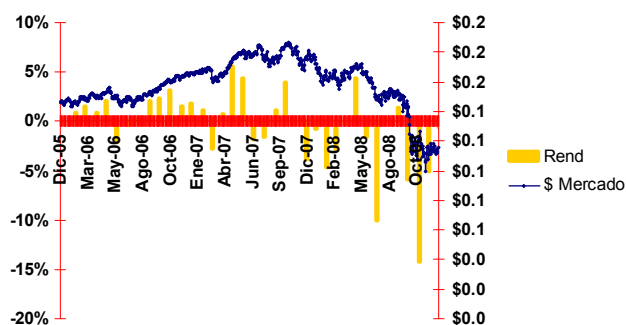
e) Rendimientos

Los rendimientos del fondo y una breve descripción de los mismos, se podrán encontrar en la siguiente dirección de internet: www.actinver.com.mx/Fondos+de+Inversion/

El desempeño en el pasado del fondo puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

- **Gráficas de rendimientos**

En la siguiente gráfica, se presenta información acerca del rendimiento del fondo durante los últimos 3 años.



En la siguiente tabla, se presenta un ejemplo de una inversión por US\$10,000 que se hubiera invertido en ese mismo período, comparando su desempeño contra su índice de referencia. Dicho índice de referencia, como se mencionó anteriormente en este documento, será el índice del Promedio Industrial Dow Jones.

| P\$ | Jun-06 | Dic-06 | Jun-07 | Dic-07 | Jun-08 | Dic-08 |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| FONDO | 10,302.58 | 11,458.53 | 12,269.25 | 12,101.92 | 10,361.41 | 8,019.51 |
| INDICE DE REFERENCIA | 10,436.84 | 11,628.78 | 12,510.96 | 12,376.79 | 10,590.17 | 8,188.84 |

*Rendimientos en directo – fondo rendimiento neto – Dow Jones rendimiento bruto.

• **Tabla de rendimientos reales y nominales**

| ACTIDOW | | | | | | | | |
|--|------------|--------|-----------------|---------|------------------|---------|----------------|---------|
| Tabla de Rendimientos | | | | | | | | |
| | último mes | | últimos 3 meses | | últimos 12 meses | | Últimos 3 años | |
| | Nominal | Real | Nominal | Real | Nominal | Real | Nominal | Real |
| Rendimiento neto | -0.64% | -0.84% | -19.03% | -16.21% | -33.73% | -33.74% | -19.80% | -24.92% |
| Rendimiento del índice de referencia o mercado (Benchmark) | -0.60% | -0.80% | -19.12% | -16.31% | -33.84% | -33.85% | -18.11% | -23.34% |

*Rendimientos en directo – fondo rendimiento neto – Dow Jones rendimiento bruto al mes de diciembre 2008.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirientes

Las acciones representativas del Capital Social de ACTIDOW, podrán ser adquiridas por:

Clase B.- Personas físicas o morales mexicanas; personas físicas o morales extranjeras, personas físicas con actividad empresarial, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúe por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; fondos de ahorro y de pensiones; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, así como planes de retiro.

Clase FF.- Sociedades de inversión que inviertan en otras sociedades de inversión como objetivo principal.

Las acciones de la sociedad podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, entendiéndose por éstos, los definidos por la Ley del Mercado de Valores.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Cliente deberá celebrar un “Contrato de Operaciones de Compra Venta de Acciones de Sociedades de Inversión, Guarda y Administración” con ACTINVER o las Distribuidoras y leer con detenimiento el presente Prospecto de Información al Público Inversionista para poder realizar operaciones de compra y venta de acciones de ACTIDOW.

ACTINVER y las distribuidoras autorizadas, al celebrar operaciones con el público inversionista, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

Las compras y ventas de las acciones de la Sociedad por parte de los inversionistas, se realizarán siguiendo el principio de primero en tiempo primero en derecho.

ACTIDOW buscará en todo momento satisfacer las necesidades de recompra hasta el 100% de la tenencia individual por inversionista, con motivo de cambios en el régimen de inversión o por recompra. Si por condiciones que se presenten en el mercado el conjunto de la recompra de los inversionistas en un mismo día excede el 40% del total de capital social pagado de ACTIDOW, se recomprará hasta el 40% de su tenencia, dando liquidez a las primeras ordenes de recompra. Las ordenes pendientes a recomprar así como las nuevas solicitudes, se realizarán conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera, en orden cronológico y respetando lo establecido para la operación y liquidación de las acciones de ACTIDOW.

Los inversionistas de la sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas al régimen de inversión o recompra, no deseen permanecer en la misma, tendrán derecho de que la propia sociedad les recompre la totalidad de sus acciones, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

Día y hora para la recepción de órdenes

El horario en que el cliente podrá realizar sus operaciones de compra y venta de acciones de ACTIDOW, en todas sus clases accionarias, será todos los días hábiles de las 8:30 hasta 45 minutos antes del cierre de su mercado local, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas de las posteriormente hasta las 20:00 horas, serán consideradas como recibidas el día hábil siguiente, respetando la política de liquidez del fondo. ACTIDOW no recibirá órdenes los días que no sean laborales en el mercado de donde provengan sus activos principales. Para el caso de ACTIDOW estos días serán principalmente cuando no abran los mercados financieros en Estados Unidos de Norteamérica.

Ejecución de las Operaciones

Para todas las clases accionarias, las órdenes de compra y venta de acciones se ejecutarán el mismo día de la solicitud. El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el que se determina el día de la operación y cuyo registro aparezca en la Bolsa Mexicana de Valores el día hábil siguiente de la operación, con el diferencial que en su caso aplique.

El precio de valuación de las acciones que emita la Sociedad resultará de dividir entre el número de las acciones en circulación representativas del capital social pagado de ACTIDOW, la cantidad que resulte de sumar al importe de los valores de que sea propietaria, todos sus demás activos y restar sus pasivos.

Ante condiciones desordenadas de mercado se aplicará lo establecido en el punto d) RIESGOS DE LA INVERSIÓN, subinciso vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

Liquidación de las operaciones

Para todas las clases accionarias, las operaciones de compra y venta se liquidarán 72 horas hábiles posteriores a la ejecución.

La manera de liquidar las operaciones por parte del cliente serán de acuerdo a las políticas de la DISTRIBUIDORA.

Se requiere que el cliente mantenga fondos disponibles al momento de liquidación en caso de compra y venta.

La liquidación por parte de ACTINVER, hacia el cliente, será bajo órdenes expresas de éste y podrá realizarse por el depósito en las cuentas bancarias registradas en el contrato de operaciones de compra venta de acciones de sociedades de inversión, guarda y administración, celebrado entre la Operadora y el cliente, o bien vía la emisión de un cheque a nombre del mismo.

Causas de la posible suspensión de operaciones

ACTIDOW, ante casos fortuitos o de fuerza mayor, podría suspender las operaciones de compra y venta. Igualmente la CNBV podrá suspender las operaciones de ACTIDOW por las circunstancias mencionadas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los inversionistas.

c) Montos Mínimos

El mínimo de inversión en ACTIDOW es de una acción.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

El plazo mínimo de permanencia es de un día hábil, considerando que la liquidez de ACTIDOW es de 72 hrs.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

- 1.- El porcentaje máximo de tenencia por inversionista es el 49% del capital social de ACTIDOW.
- 2.- Los inversionistas que excedan el porcentaje señalado en el punto 1 anterior, deberán disminuir su posición en un plazo máximo de 12 meses a partir de que inició el exceso.
- 3.- Los inversionistas que excedan el 25% del capital social pagado de ACTIDOW, por ese hecho renuncian al derecho de voto de las acciones que sean propietarios, excepto en el caso de la Sociedad Operadora.
- 4.- En el estado de cuenta de los inversionistas se informará el porcentaje de tenencia accionaria sobre el capital social pagado de ACTIDOW.

Una vez transcurrido el plazo para ajustarse al porcentaje de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar éste último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

f) Prestadores de Servicios

El Consejo de Administración de ACTIDOW deberá aprobar por mayoría de votos (siempre que se cuente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes), la contratación de las empresas prestadoras de servicios, evaluando, por lo menos anualmente, el desempeño de tales empresas, y notificándose de dicha circunstancia a los inversionistas a través del sitio de internet de la Operadora (www.actinver.com.mx), así mismo mediante este conducto se informará a los inversionistas de cualquier cambio en los prestadores de servicios.. El Centro de Atención al Cliente (CAT) de la operadora asistirá a los inversionistas de ACTIDOW en caso de requerir información de la sociedad la cual podrá ser contactada a través del número 1103-66-00 de 8:00 a 17:00 hrs.

Sociedad Operadora

La sociedad operadora de ACTIDOW es Actinver, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de sociedades de Inversión (ACTINVER). Su domicilio principal está ubicado en Guillermo González Camarena No. 1200, Col. Santa Fé, C.P. 01210, México, Distrito Federal, su número principal es el 11-03-6700 y su dirección en internet es: www.actinver.com.mx

El consejo de Administración de la Sociedad está compuesto como sigue:

| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|------------------------------|---------------------------|
| Héctor Madero Rivero | Álvaro Madero Rivero |
| José Pedro Valenzuela Rionda | Roberto Valdés Acra |
| Luis Barrios Sánchez | Rafael Flores Márquez |
| INDEPENDIENTES | INDEPENDIENTES |
| Adalberto Palma Gómez | Pablo Collado Casares |
| Juan Marco Gutiérrez Wanless | Salvador Arroyo Rodríguez |
| Benjamín Martínez Avendaño | Antonio Chalita González |
| Robert Dotson Castrejón | Cosme Torrado Martínez |

Sociedad Distribuidora

Las Sociedades Distribuidoras contratadas para distribuir las acciones de ACTIDOW serán las que designe ACTINVER. Las Sociedades Distribuidoras contratadas serán clasificadas como sociedades distribuidoras integrales y podrán prestar los servicios señaladas en el artículo 55 de las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios. A la fecha de elaboración de este prospecto, las Sociedades Distribuidoras con que se tiene celebrado contrato de distribución son: Más Fondos, S.A. de C.V., Banregio, S.A. de C.V., D'Fondos, S.A. de C.V., Profuturo GNP, S.A., Banca Afirme, S.A. de C.V., Banco del Bajío, S.A. de C.V., Stanford Fondos, S.A. de C.V., Monex, S.A. de C.V., Como distribuidoras referenciadoras son: Investment, S.A. de C.V., Fondos Mexicanos, S.A. de C.V., Merfon, S.A. de C.V. y Casa de Cambio Tiber, S.A. de C.V.

Sociedad Valuadora

Las acciones de ACTIDOW son valuadas diariamente (determinados en el calendario emitido por la CNBV). Dicha tarea será realizada por Valuadora GAF, S.A. de C.V.

Otros Prestadores

| | |
|---|---|
| 1. Calificación de la Sociedad | Fitch México, S.A. de C.V. |
| 2. Proveedor de Precios | Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer) |
| 3. Depósito de acciones de la Sociedad y de Activos objeto de inversión | S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para Depósitos de Valores |
| 4. Custodia de acciones de la Sociedad y de Activos objeto de inversión | Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V. |
| 5. Contabilidad | Valuadora GAF, S.A. de C.V. |
| 6. Servicios Administrativos | Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión |

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Administración de Activos y Servicios de Administración. La forma de cálculo de las remuneraciones es el resultado de multiplicar los activos netos promedios de la Sociedad por un porcentaje pagadera mensualmente mediante abono en cuenta.

Valuación. Se compone de una cuota fija y otra variable, la fija se establece de acuerdo a un tabulador en base a los activos netos diarios, la cuota variable será el resultado de multiplicar los activos netos diarios de la Sociedad por un porcentaje pagadera mensualmente mediante abono en cuenta.

Contabilidad y servicios administrativos. Se compone de una cuota fija que se establece de acuerdo a un tabulador en base a los activos netos diarios de la Sociedad pagadera mensualmente mediante abono en cuenta.

Proveeduría de precios. Se determina una cuota fija al inicio del año la cual se paga mensualmente.

Custodia. Se compone de una cuota fija aplicable al total de las sociedades de Inversión administrados por la operadora. El costo directo será el prorrateo por el porcentaje de activos que cada uno de estos fondos tenga en el total de los activos custodiados.

Existen gastos adicionales como son: Cuota a la CNBV, BMV, Honorarios notariales, Comisiones Bancarias, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretendan llevar a cabo la Operadora y/o las Distribuidoras, deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración de la Sociedad y se harán del conocimiento del público inversionista a través del mecanismo establecido en los contratos respectivos.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

La Sociedad de Inversión deberá dar a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos totales promedio de la propia Sociedad durante el mes de que se trate.

| Estructura de Comisiones y Remuneraciones | A | B | FF |
|---|------------------|------------------|----------|
| | Últimos 12 meses | Últimos 12 meses | |
| Cuota de Administración | 1.50% | 1.50% | 0 |
| Total | 1.50% | 1.50% | 0 |

* Para las Sociedades Distribuidoras Referenciadoras de Sociedades de Inversión la Operadora pagará a esta el 60% de la comisión autorizada de administración y en caso de ser una Sociedad Distribuidora Integral pagará el 70% de dicha comisión.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de Administración de ACTIDOW

| Nombre | Tipo | Tipo de consejero | Años como consejero en Actinver | Experiencia en sectores |
|---------------------------------------|-------------|-------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Héctor Madero Rivero | Propietario | Relacionado | 12 | Financiero |
| Roberto Valdés Acra | Propietario | Relacionado | 12 | Financiero |
| José Pedro Valenzuela Rionda | Propietario | Relacionado | 12 | Financiero |
| Alonso Madero Rivero | Propietario | Relacionado | 1 | Financiero |
| Álvaro Madero Rivero | Suplente | Relacionado | 12 | Financiero |
| Julio Gabriel Serrano Castro Espinoza | Suplente | Relacionado | 1 | Financiero |
| Adolfo Pérez Borja Siegrist | Suplente | Relacionado | 2 | Financiero |
| Rogelio Gallegos Morales | Suplente | Relacionado | 4 | Financiero |
| Carlos A. Martínez Castillo | Propietario | Independiente | 2 | Financiero, Sector Público |
| Antonio Chalita González | Propietario | Independiente | 4 | Financiero |
| Daniel Aboumrad Nasta | Propietario | Independiente | 7 | Financiero |
| Jaime Carral Pinzón | Suplente | Independiente | 6 | Financiero |
| Pablo Collado Casares | Suplente | Independiente | 6 | Financiero |
| Imanol Laresgoiti Hurtado | Suplente | Independiente | 6 | Financiero |

ACTIDOW será manejado en estricto apego a las disposiciones legales emitidas por la CNBV, así como las políticas del Código de Ética de ACTINVER, a efecto de eliminar el conflicto de Interés en apego a lo siguiente:

Políticas establecidas para la prevención de conflictos de interés entre empresas relacionadas:

- Ubicación del personal de operación de fondos en diferentes pisos y en un lugar aislado de otras áreas.
- Las líneas de reporte organizacional son completamente distintas entre organizaciones.
- Las operaciones realizadas por cada empresa entran en concurso con todos los proveedores para determinar el que nos de las mejores condiciones para la empresa solicitante.
- Los integrantes de cada empresa toman sus decisiones de operación para la empresa que laboran y realizan solo funciones encomendadas a esa empresa.

Los Consejeros, Funcionarios y Operadores, deberán de abstenerse en el uso personal y difusión de información privilegiada, así como de realizar operaciones en beneficio propio o de terceras personas con valores o productos derivados referidos a valores, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada de que sean depositarios.

Actuar en los mejores intereses del cliente y de ACTINVER, aún si es necesario subordinar sus intereses personales.

Evitar acciones y circunstancias que puedan aparecer como comprometedoras del buen juicio en los negocios o crear un conflicto entre los intereses personales y profesionales

Los empleados de ACTINVER tienen la obligación moral de trabajar exclusivamente para ACTINVER y con ninguna otra empresa durante el ejercicio de su cargo,

Los Consejeros y Prestadores de Servicios deberán abstenerse de realizar actividades o funciones fuera de la sociedad que se contrapongan con ésta o con el propio desempeño de su cargo o empleo.

En caso de que un Empleado, Consejero o Prestador de Servicio contrate o preste servicios con otros que pudieran generar algún conflicto de interés o contravengan a los intereses de ACTINVER, deberá avisar al Comité de Dirección o a la Contraloría Normativa.

Quedará prohibido la existencia de familiares dentro de ACTINVER.

En caso de existir contratos de inversión de familiares, el empleado deberá notificarlo a Auditoría y Control Interno para su conocimiento y vigilancia.

Revelar sin demora cualquier conflicto de interés, existente o potencial. Bastará con tener la duda para obligarse a comunicarlo a la Contraloría Normativa.

b) Estructura del Capital y Accionistas

El Capital Social autorizado de ACTIDOW es \$33,001,500,000.00 De las 22,001,000,000 Acciones que representan el Capital Social de ACTIDOW, al momento de la emisión del presente Prospecto, se encontraban suscritas y pagadas 82,094,191 cantidad inferior al 1% distribuidas en 1,030 accionistas, asimismo ninguna de sus clases se encuentra suscrita y pagada en un porcentaje mayor al 30% .

Las acciones serán de igual valor y conferirán iguales derechos y obligaciones a los accionistas dentro de su respectiva serie, cada acción solo tendrá derecho a un voto.

ACTIDOW no es controlada, directa o indirectamente por cualquier persona o grupo de personas físicas o morales.

| SERIE | No. DE ACCIONES | Valor Nominal |
|-------|-----------------|---------------|
| "A" | 666,667 | \$1.50 |
| "B" | 22,000,333,333 | \$1.50 |

Con fundamento en los Artículos 112 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios y 111 de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas (que mantengan 10% o más del capital social de la sociedad respectiva), miembros del consejo de administración y directivos de las sociedades de inversión, tendrán la obligación de informar por escrito de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social de dichas sociedades de inversión al Contralor Normativo, el día en que ocurra la citada enajenación, sin necesidad de cumplir con el plazo de tres meses, al que hace referencia el artículo 365 de la Ley del Mercado de Valores, contado a partir de la última enajenación o adquisición que hayan realizado, en el entendido de que las operaciones realizadas deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones efectuadas establecidas en el prospecto. Dicha información deberá quedar a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

c) Ejercicio de derechos Corporativos

Los inversionistas que excedan el 25% del capital social pagado de ACTIDOW, por ese hecho renuncian al derecho de voto de las acciones que sean propietarios, excepto en el caso de ACTINVER. Será política del Consejo de Administración de la Sociedad el ejercer los derechos corporativos y asistir a las asambleas de tenedores de deuda, y en su caso de accionistas, con el objeto de maximizar el valor de los activos de la sociedad y de representar a sus accionistas de la mejor manera posible. En este sentido la sociedad actuará de manera activa en dichas asambleas y participará sólo en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable a la Sociedades y sus Accionistas está establecido en los artículos 58, 93, 94, 103, 104 y 105 de la LISR conforme a lo siguiente:

Las sociedades de inversión de deuda y de Renta Variable no son contribuyentes del ISR cuando perciben ingresos por intereses. Los contribuyentes serán los integrantes o accionistas de dichas sociedades.

De acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la sociedad de inversión no será contribuyente, sino sus integrantes o accionistas, que deberán aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancias por enajenación de acciones.

El fondo esta obligado a retener y enterar mensualmente el impuesto correspondiente a los ingresos por intereses devengados gravados a su favor, proveniente de los títulos de deuda que forman parte de sus respectivas carteras por cuenta de sus accionistas, los cuales serán acumulables en términos reales para las personas físicas y nominales para las personas morales, y comprenderán, en la parte proporcional que dichos ingresos representen respecto de la totalidad de lo obtenido por el fondo, las ganancias obtenidas por la enajenación de sus acciones y el incremento en la valuación de sus inversiones al cierre del ejercicio. Así mismo, deberá proporcionar a éstos, a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que se señale el monto nominal y el real de los intereses pagados o, en su caso, la pérdida determinada conforme al artículo 104, antepenúltimo párrafo, de esta Ley, y las retenciones efectuadas correspondientes al ejercicio inmediato anterior en los términos del artículo 105, fracción II, de la LISR. Las sociedades de inversión, a través de sus operadores, administradores o distribuidores, informará al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a más tardar el 15 de febrero los datos contenidos en las constancias.

Para las operaciones en el extranjero, ACTIDOW se sujetará al régimen fiscal de los países en donde opere y los impuestos retenidos en esos países podrán acreditarse en México cuando exista tratado para evitar la doble tributación. El impuesto enterado por ACTIDOW en los términos de los párrafos anteriores será acreditable para sus accionistas. Los accionistas de ACTIDOW aplicarán a los rendimientos obtenidos, el régimen que les corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancias por enajenación de acciones, de acuerdo con la información que ACTIDOW proporcione.

Las personas físicas y morales podrán acreditar las retenciones efectuadas en los términos del artículo 105 de la LISR, contra el impuesto que resulte a su cargo en la declaración del ejercicio de que se trate.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la sociedad de inversión (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

En cuanto al régimen fiscal vigente para operaciones de préstamo de valores de conformidad con el artículo 14-A. del Código Fiscal de la Federación se entiende que no hay enajenación en las operaciones de préstamos de títulos o de valores por la entrega de los bienes prestados al prestatario y por la restitución de los mismos al prestamista, siempre que efectivamente se restituyan los bienes a más tardar al vencimiento de la operación y las mismas se realicen de conformidad con las reglas generales que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria. En el caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos establecidos en este artículo, la enajenación se entenderá realizada en el momento en el que se efectuaron las operaciones de préstamo de títulos o valores, según se trate. De conformidad con el Artículo 9º de la Ley del Impuesto sobre la renta se consideran intereses entre otros los premios de préstamos de valores.

En cuanto al régimen fiscal aplicable en materia de derivados, de manera general, el Régimen Fiscal aplica una retención de 25% sobre las ganancias netas obtenidas para las personas físicas y para las personas físicas residentes en el extranjero, con la excepción de ganancias sobre acciones para los cuales en México no hay retención. En el caso de las personas morales, el tratamiento fiscal sobre instrumentos de deuda en el uso de derivados, la ley contempla que se les considere como ganancia por intereses y se les dé el tratamiento correspondiente.

En virtud de los cambios constantes que pueden presentarse en la legislación fiscal, el régimen aplicable a las sociedades de inversión y a sus accionistas podría ser modificado.

Lo expuesto en este prospecto no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable al Fondo y a sus accionistas, por lo que únicamente constituye un comentario sobre los aspectos generales que deben considerarse. Por esta razón, se sugiere a los accionistas del Fondo que consulten con sus asesores fiscales el régimen fiscal que les corresponda de conformidad con sus circunstancias particulares.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

ACTIDOW podrá modificar el contenido del presente prospecto, previo acuerdo de su consejo de administración, en los siguientes casos:

La composición de la cartera es distinta a la establecida, por un periodo igual o mayor a 90 días naturales.

La composición de la cartera en un periodo de 180 días naturales se ubica en alguna clasificación o especialización distinta a la descrita en el presente prospecto.

Por cuestiones de negocio, se decide la implementación de un régimen de inversión diferente o un cambio en el objetivo de ACTIDOW, o un cambio en la política de adquisición de acciones propias.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, ACTIDOW enviará a sus accionistas a través de sus distribuidoras, las modificaciones al prospecto; lo anterior mediante un aviso dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta.

Todas las modificaciones antes mencionadas estarán sujetas a la autorización por parte de la CNBV y en lo relativo las modificaciones del su régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, sólo habrá cambios, cuando hubiere transcurrido como mínimo el plazo de un año a partir de su establecimiento o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Asimismo, lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los incisos a), b) y c) del presente punto.

De acuerdo con el prospecto anterior existen diferencias importantes con el prospecto actual destacando la ampliación en el régimen de inversión y la serie de fondo de fondos.

Oficio de autorización de prospecto No. 152-2/850538/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

El precio de valuación con el diferencial que en su caso se aplique se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional en la pagina web de Actinver. Esta obligación se considerará cumplida al publicarse a través del boletín bursátil que publica la BMV, con la clave ACTIDOW. Toda información relevante puede ser consulta en la página web de ACTINVER en www.actinver.com.mx

La sociedad está obligada a entregar información relevante de manera periódica a la CNBV que incluye información financiera, información sobre la cartera e información de valuación. Misma que podrá ser consultada mensualmente en periódico de circulación nacional o en la pagina web de Actinver.

Publicación de la Cartera

Cartera Semanal.- La cartera semanal de los activos objeto de inversión que integran ACTIDOW, se exhibirá en un lugar visible de la Operadora, y estará disponible por escrito el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse al día hábil anterior al que corresponda.

Cartera mensual.- ACTIDOW publicará su cartera de valores al cierre de mes dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Dicha publicación se realizará en alguno de los diarios de circulación nacional.

En el estado de cuenta del cliente aparecerá la composición de la cartera de ACTIDOW o la mención del periódico en el cual se publica.

Precio Diario.- El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso se aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa de Valores, sin perjuicio de que cada sociedad lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, la Sociedad deberá registrar diariamente en la Bolsa de Valores a mas tardar a las 13:00 horas, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

Reporte Trimestral.- De acuerdo al artículo 110 de las disposiciones, ACTIDOW deberá mantener a disposición de los inversionistas, a través de la pagina electrónica a nivel mundial (www.actinver.com.mx), dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, un informe que cumpla con lo establecido en el anexo 10 de las mencionadas disposiciones que contiene. Dicho anexo contiene información sobre los rendimientos del fondo, objetivos, VAR, desempeño trimestral y estructura de comisiones.

Así mismo, de acuerdo al artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores, ACTIDOW deberá proporcionar a CNBV información referente a reportes contables, reportes de valuación, reportes de régimen de inversión, reportes de información corporativa y reportes de información al público inversionista de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ACTIDOW deberá incluir en la cartera semanal, en la publicación mensual, reporte trimestral y en los estados de cuenta, su clasificación.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de ACTIDOW, según el reporte CO-BR del Anexo 7 de la Circular Única de Sociedades de Inversión, puede ser consultada a través de la página web de ACTINVER, en www.actinver.com.mx o bien en la página web de la Bolsa Mexicana de Valores, en www.bmv.com.mx

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las acciones de ACTIDOW, así como los activos objeto de inversión integrantes de su cartera, están inscritos en el Registro Nacional de Valores, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones y pertenecen a alguna de las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones, lo cual no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

Los inversionistas deben considerar cualquier tipo de proceso legal que pudiera enfrentar la sociedad, mismo que podría afectar negativamente el desempeño de la misma. A la fecha de la elaboración de este prospecto la sociedad no enfrentaba ningún proceso legal.

Se sugiere que el inversionista analice cuidadosamente este prospecto, especialmente los objetivos de la Sociedad de Inversión, las políticas de inversión y de compra y venta de acciones, con el objeto de fundamentar su decisión de invertir en la misma.

Todas las operaciones que lleve a cabo la Sociedad Operadora, las distribuidoras y la Sociedad de Inversión incluidas las que describen en el presente prospecto deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo en su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

Alvaro Madero Rivero
Consejero

Rogelio Gallegos Morales
Consejero

Héctor Madero Rivero
Director General

10. ANEXO

Cartera de Inversión – La cartera de Inversión de ACTIDOW puede ser consultada a través del sitio de internet de ACTINVER, en www.actinver.com.mx

Autorización Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Oficio No. 152-2/850538/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007.